



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 07 AGO. 2023

Visto: El Memorando Nº 2361-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2753587, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP modificado por el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, el artículo 140º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Administración Pública deberá señalar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de Bienestar Social e incentivos dirigidos a la promoción de los servidores y su familia; así como, contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, se establece Disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria, faculta a los titulares de las entidades, efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estímulo, para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentren bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, de conformidad al artículo 7º, literal c) del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, que aprueba Normas generales, las que deben ajustarse que las Organizaciones del Sector Público, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo"; establece: "Elaborar el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo y aprobarlos, a más tardar en el mes de febrero de cada año";

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1237-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de noviembre de 2022, que resuelve: RECONFORMAR el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que ha sido rectificado, con la Resolución Directoral Regional Nº 1237-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de enero de 2023;

Que, el PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS – EJERCICIO FISCAL 2023, DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO SUB CAFAE, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA, tiene la finalidad de establecer los objetivos y metas con un planeamiento de estrategias, programación de actividades, administración de los recursos económicos del Sub CAFAE, buscando optimizar el bienestar común de todos los servidores que realizan Carrera Administrativa de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el periodo 2023;

Que, mediante Oficio Nº 08-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/SUBCAFAE-DIRESA-HVCA, de fecha 12 de julio de 2023, la Presidenta del CAFAE, en representación del Sub Comité de CAFAE de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remite el Plan de Utilización de Fondos – Ejercicio Fiscal 2023, para su aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo; en consecuencia, mediante Memorando Nº 2361-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS – EJERCICIO FISCAL 2023, del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica

M.C. Marco Herbert Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA.
C.M.P 21370

MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.